DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2408766

MINISTERIO DE ENERGÍA

NOMBRA A LA PERSONA QUE INDIVIDUALIZA COMO SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LA REGIÓN QUE INDICA

Núm. 11A.- Santiago, 25 de julio de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 10 y 35 del decreto supremo Nº 100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley Nº 1, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el artículo 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley Nº 1, del Ministerio del Interior, del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6 de la ley Nº 20.955, que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el artículo 7 letra b) del decreto con fuerza de ley Nº 29, del Ministerio de Hacienda, del año 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº l8.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5º, del decreto ley Nº 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el decreto supremo afecto Nº 7 A, de 20 de abril de 2023, que acepta la renuncia voluntaria de doña Cecilia Victoria Sánchez Valenzuela al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Atacama; en el oficio reservado Nº 08, de 17 de julio de 2023, del Delegado Presidencial de la Región de Atacama, que remite propuesta de terna para nombramiento de Secretario Regional Ministerial de Energía en la Región de Atacama; y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º, del decreto ley Nº 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de Energía, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en la Región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.

2. Que, desde el 27 de marzo de 2023, se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Atacama, siendo necesario proveerlo a contar del día que, particularmente, se menciona en la parte dispositiva de este acto administrativo.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado o la Delegada Presidencial Regional, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y el artículo 62 la ley Nº 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. Que, mediante el oficio reservado singularizado en los vistos se remitió la terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Energía de la Región de Atacama, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k) de la ley Nº 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía, existiendo opinión favorable del Ministro de Energía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

I. Nómbrase, por razones impostergables de buen servicio, a contar del 25 de julio de 2023, a doña Yenny Valenzuela Araya, cédula nacional de identidad Nº 13.872.464-6, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Atacama, grado 4 de la EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría de Energía, vacante desde el 27 de marzo de 2023, quien asumirá sus funciones, sin esperar la total tramitación de este decreto.

II. Impútase el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Felipe Sebastián Navarro Cabrera, Jefe División Jurídica (S) Subsecretaría de Energía.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto Nº 11A, de 2023, del Ministerio de Energía

Nº ES 114519.- Santiago, 15 de noviembre de 2023.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se nombra a doña Yenny Valenzuela Araya, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía, grado 4º EUS, de la Región de Atacama, a contar del 25 de julio de 2023, no obstante, cabe señalar que, conforme a los registros de esta Entidad Fiscalizadora, la persona designada mantiene un nombramiento vigente, regido por la ley Nº 18.834, en el Servicio Local de Educación Pública Atacama.

Al respecto, y en conformidad al artículo 87, letra e), de la ley Nº 18.834, se hace presente que dicho cargo será conservado en propiedad por la persona designada, mientras se desempeñe en el aludido cargo de Secretaria Regional Ministerial.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se cursa con alcance el instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente.- Osvaldo Gunther Vargas Zincke, Contralor General de la República (S).

Al señor
Ministro de Energía
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl